

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 39 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Abril 09 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 298 -H.-

EXPTE. N° 500-726-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-

VISTO:

La Ley N° 4307, el artículo 16 inciso d) de la Ley N° 5548; el Decreto N° 7574-H-07 y el Decreto N° 9170-H-07;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4.307 autoriza al Poder Ejecutivo a establecer la política salarial de la Administración Pública Provincial, sus Organismos Centralizados y Descentralizados, así como para disponer una amplia y adecuada reestructuración y racionalización de los recursos;

Que, mediante Decreto N° 7574-H-07 se otorgó, a partir del 1° de marzo de 2007, un adicional No Remunerativo y No bonificable de \$ 1000 por persona, para todos los agentes de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, sin distinción de escalafón categoría, no comprendido en el régimen de las Leyes 4413, 4135 y 4418;

Que, por Decreto N° 9170-H-07 se otorgo a partir del 1° de noviembre y del 1° diciembre de 2007, el carácter de Remunerativo y Bonificable a las sumas de \$ 20 respectivamente, del adicional reconocido por el artículo primero del Decreto N° 7574-H-07;

Que es criterio del Poder Ejecutivo, aplicar dicha medida al personal de la Policía de la Provincia y Servicios Penitenciario; a los efectos de la movilidad del haber de retiro y pensiones derivados de los mismos, conforme lo autoriza el Art. 16 inc. d de la ley N° 5548 en cuanto faculta al Poder Ejecutivo establecer, a los fines y con los alcances del art. 26 de la Ley 3579/81, modificaciones en los componentes que integran la remuneración del personal policial;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la aplicación del Decreto N° 9170-H-07 al Personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario.

ARTICULO 2°.- Establécese que la erogación dispuesta por el presente ordenamiento se imputará a la partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto vigente, autorizando al Ministerio de Hacienda a realizar las modificaciones presupuestarias que sean menester.

ARTICULO 3°.- Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, comuníquese y publíquese en forma integral, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, cumplido pase a Ministerio de Hacienda y Dirección de Trámites y Archivo a sus efectos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 375 -H.-

EXPTE. N° 500-618-2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 FEB. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2007, Ley 5548/07, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCIÓN "L" DEUDA PUBLICA
F. FINANCIAMIENTO 1 RENTAS GENERALES
FINALIDAD 0 SIN FINALIDAD
FUNCIÓN 0 SIN FUNCIÓN
PARTIDA 3-10-15-1-63-0 Amortizac. BOCODEPRO PRO 2 \$
1.272.135,58

PARA CREAR:

JURISDICCIÓN "N" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN
U. de O. N3 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

F. FINANCIAMIENTO 1 RENTAS GENERALES
FINALIDAD 0 SIN FINALIDAD
FUNCIÓN 0 SIN FUNCIÓN
PARTIDA 3-10-15-1-26-0 P/Pago Oblig. No comprometidas
Presupuestariamente Ej. anteriores \$ 1.272.135,58

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 807-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, -5 ABR. 2000.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la transferencia transitoria, al Poder Legislativo, del personal que a continuación se detalla, perteneciente a la plantas de personal permanente de las Unidades de Organización – Poder Ejecutivo – que seguidamente se indican:

TRANSFERESE DE:

JURISDICCIÓN "A" GOBERNACIÓN

U. de O.: 1-A GOBERNACION

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
DICK AMPUERO, NORMA	10- Adic. Por Fun. 85 % Y Maestra de Grado

U. de O. A-2-B- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
MOLINA, LILIANA	19-Adic. Por Fun. 50 %

U. de O.: A-2-A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
TEJERINA, EDUARDO	12

JURISDICCIÓN B MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

U. de O.: B- 1 MINISTERIO

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
DONAIRES, MARTIN GUILLERMO	14
CACERES, EMA LETIZIA	10

U. de O. B-2-B-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
PORTAL, ELMA BEATRIZ	14

U. de O. : B-2-D- DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
JUÁREZ, ELIO HORACIO	7

U. de O. : B-2-E- POLICIA DE LA PROVINCIA

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
PAZ, ATILIO LEONARDO	Cabo
CORIMAYO, GUILLERMO ANTONIO	Agente

U. de O. : B-2-F- DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
GUTIERREZ, CARLOS HUMBERTO	Ayudante de 5ta.
ANDRADES, SILVIA	Sub. Ayudante

JURISDICCIÓN "C" MINISTERIO DE ECONOMIA

U. de O.: C-1-A- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
PEREZ, BERTA MARINA	20

U. de O.: C-2-A- CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
C.P.N. CARRIZO, ARMANDO ARTURO	A-4-Adic. M.H 33 %

U. de O.: C-2-C- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
FLORES, NARDA ISABEL	7

Y Maestra de Grado

U. de O.: C-2-E- DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
Ing. Civil ECHEVERRIA, LUIS SAUL	A-1
CIARES, NORMA TERESITA	10

U. de O.: C-3-C- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ACCIÓN COOPERATIVA

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
MIRANDA NILDA SONIA	13

U. de O.: C-3-D- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
CALVO, HUGO RUBEN	20

JURISDICCIÓN E MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. de O.: E-2-2-1- CENTRO SANITARIO

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
C.P.N. VERAZAY, RICARDO	A-4

GALLARDO, JOSE RODOLFO	20 Adic. Mayor
	Dedicación 33 %
U. de O. E-2-2-3- HOSPITAL HECTOR QUINTANA	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
RODRÍGUEZ, IRMA MALIZA	14
ZERPA DE RUIZ, ELIDA YOLANDA	8
U. de O. E-2-2-4-HOSPITAL SAN ROQUE	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
DRA. GURRIERI DE SUÁREZ, MARIA JOAQUINA	A(j-1)
TAPIA FANY MIRTA	4 A.M.H
VALENZUELA, NORMA BEATRIZ	1
CRUZ, ALFREDO	1
U. de O. E-2-2-6- HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ABUD, FERNANDO	5 Adic. Mayor
	Horario (47 %)
U. de O. E-2-2-7-HOSPITAL Dr. ARTURO ZABALA	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ACUÑA, JOSÉ ANDRÉS	10
U. de O. E-2-2-11- HOSPITAL Dr. OSCAR ORIAS	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
MALDONADO, MIRNA VERONICA	7 Adic. Mayor
	Horario (47 %)
U. de O. E-5- SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
PEREYRA, JORGE NESTOR	16
U. de O. E-2-4- AREA DE MEDIO AMBIENTE	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
TORRES, IRMA MARINA	10
U. de O.: E-3-2-DIRECCIÓN GENERAL DE MINORIDAD Y FAMILIA	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
VILCA, PETRONA	7
JURISDICCIÓN: "F" MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
U. de O. F-1- MINISTERIO (EX-CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN Y EX-D.I.G.E.M.A.S.)	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
GUZMÁN, ENRIQUE JOSE	10
ALABAR, MEDARDO ENRIQUE	8
SOLA, ELVA GRACIELA	1
GUZMAN DE MAMANI, CRISTINA	Directora
ZERPA, HERNAN SALOMON	Maestro de Grado
SIMÓN, CECILIA	Maestra de Grado con Funciones de Asist. Social
LÓPEZ, SANDRA MABEL	Maestra de Grado
MIGUEZ, MERCEDES MARIA	Maestra de Grado
MARTELLI, CONCEPCIÓN MARIA DEL ROSARIO	Maestra de Grado
ROMERO, ELCIE DEL VALLE	Maestra de Grado
MARTINEZ, ADRIANA	Directora
CHAVARRIA, CECILIA	Maestra de Grado
PAEZ, RAMÓN	Maestro de Grado
APARICIO, ELISA	Maestra de Grado
GIMENEZ VARGAS, HUGO	Profesor
VENZAL ESPINOSA, CARMEN	Profesora
ORELLANA, ERMINDO ALBERTO	Profesor
VALENZUELA, GLADYS	Profesora
LAIME, WALTER	Profesor
CORREA, LUIS ALFREDO	Profesor
U. de O. F-2 SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
CASAS, NORMA EDITH	24
JURISDICCIÓN: "G" ORGANISMO DESCENTRALIZADOS	
U. de O. G-2- INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
NEUMEYER, MIRIAN	19
U. de O. G-3- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ALBARRACIN, AQUILES ROGER	10
ZORRILLA, ARIEL	1
JURISDICCIÓN: "J" TRIBUNAL DE CUENTAS	
U. de O. J-11- TRIBUNAL DE CUENTAS	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
RUIZ ROCA, ERWIN	5 Técnico
INSTITUTO DE SEGURO DE JUJUY	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
APARICIO DE OZCARIZ, MABEL DEL VALLE	11

BANCOS DE ACCIÓN SOCIAL

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
LJUNGBERG, ROSA ANTONIA	Jefe División de 3 ra.
VALDIVIEZO, GILDA ESTER	2do. Jefe de División
CORVALAN, ESTER DEL CARMEN	Aux. Adm.
CASAS NELLY NORMA	Aux. Adm.
IBÁÑEZ, DAVID EDUARDO	2do. Jefe Dpto. 1era.
INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISIÓN SOCIAL (RESIDUAL)	
<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CATEGORÍA</u>
RIVAS, FREDY	Gerente General

A:

JURISDICCIÓN: "H" PODER LEGISLATIVO**U. de O. 2- PODER LEGISLATIVO**

TOTAL DE NUMEROS DE CARGOS 64

ARTICULO 2º.- Las Disposiciones del Presente Decreto – Acuerdo rigen a partir del 1º de enero de 2000.-Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO ACUERDO N° 4848-G.-****EXPT. N° 400-6856/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 FEB. 2006.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS****DECRETA:****ARTICULO 1º.-** Dispónese la transferencia transitoria, al Poder Legislativo, del personal que a continuación se nomina, perteneciente a la planta de personal permanente de las Unidades de Organización – Poder Ejecutivo – que seguidamente se indica:**TRANSFIERESE DE:****JURISDICCIÓN: GOBERNACIÓN**

U. de O. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y DIFUSIÓN

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

TOCONAS, BLANCA AZUCENA 16

MOLINA, LILIANA 19-Adic. Por Fun. 50 %

U. de O. FISCALIA DE ESTADO

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

RODRÍGUEZ, MARGARITA DEL ROSARIO 10

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE HACIENDA

U. de O. MINISTERIO

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

MARTINEZ, CARLOS RUBEN 07

U. de O. CONTADURÍA DE LA PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

CPN CARRIZO, ARMANDO ARTURO A-1 Adic. M.H. 33%

U. de O. TESORERÍA DE LA PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

C.P.N. ROJO, JUAN JOSÉ A-1

U. de O. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y CENSOS

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

CALVO, HUGO RUBEN 20

CUSSEL, MIGUEL A-3

JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN

U. de O. MINISTERIO

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

JAUREGUIZAR, SANTOS ANTONIO 16

DONAIRE, MARTÍN GUILLERMO 14

CACERES, EMA LETICIA 10

U. de O. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

MARTINEZ, JOSE LUIS 8

U. de O. SECRETARIA DE EDUCACION

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

BAUTISTA, ELIZA Maestra Especial

SERRANO, IVONNE DEL VALLE 01

ROEL, MONICA BEATRIZ 17

PORTAL, DARIO Profesor y Maestro Especial

CAZON DE CHAVEZ, GLADIS Profesora

CORTE, CARLOS HORACIO Profesor

ROMANO, MARIA ELENA

ALABAR, MEDARDO ENRIQUE 08

SOLA, ELVA GABRIELA 01

SIMÓN, CECILIA Maestra c/Fun. Asist. Social

LÓPEZ, SANDRA MABEL Maestra de Grado

MIGUEZ, MERCEDES MARIA Maestra de Grado
 PAEZ, RAMÓN Profesor
 VENZAL ESPINOSA, CARMEN Profesora
 VALENZUELA, GLADYS Profesora
 LAIME, WALTER Profesor
 MARTINEZ, ADRIANA MABEL Maestra de Grado
 CHAVARRIA, CECILIA ANTONIA Maestra de Grado
 CHOCOBAR, ROSANA ISABEL Maestra de Especial
 PEDRAZA, SILVIA INES Maestra de Grado
 Ing. PARRA, RAÚL WILFREDO
 MAIDANA, GLORIA ANGÉLICA 01
 MEDINA, MARCOS Maestro de Grado
 SALAS, RUBÉN Maestro de Grado
 DE LA ZERDA, SILVIA INES Maestro de Grado
 CARRIZO, ALFREDO RODOLFO 20
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
 U. de O.

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 GOMEZ, ELVIRA BEATRIZ
 GALLARDO, JOSE RODOLFO 20 Adic. M. Dedic. 33 %
 CRUZ ALFREDO

U. de O. HOSPITAL SAN ROQUE
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 TAPIA, FANY MIRTA 4 MII
 VALENZUELA, NORMA BEATRIZ 01
 U. de O. HOSPITAL Dr. ARTURO ZABALA

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 ACUÑA, JOSE ANDRES 10
 U. de O. HOSPITAL Dr. OSCAR ORIAS
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA

QUISPE, FERMINA 07
 U. de O. DIRECCIÓN DE MINORIDAD Y FAMILIA
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 NÚÑEZ, ROXANA VERONICA 01

U. de O. SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 PEREYRA, JORGE NESTOR 16
 U. de O. AREA DE MEDIO AMBIENTE

APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 TORRES, IRMA MARINA 10
JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

U. de O. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO
 INDUSTRIAL, MINERO Y COMERCIAL
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 DEL FRARI, MARIA MERCEDES A-5

U. de O. DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 JIMÉNEZ, PABLO MARCELO
JURISDICCIÓN: ORGANISMO DESCENTRALIZADOS -
AUTARQUICOS

BANCOS DE ACCIÓN SOCIAL
APELLIDO Y NOMBRES CATEGORÍA
 VALDIVIEZO, GILDA ESTER 2do. Jefe de División
 IBÁÑEZ, DAVID EDUARDO Jefe Dpto. 1era.

LJUNGBERG, ROSA ANTONIA Jefe División de 3 ra.
 CORBALAN, ESTER DEL CARMEN Aux. Adm.
 CASAS DE CABANA FUSZ, IVONNE NELLY Jefe Dpto. 1era.
 CORTEZ, JESÚS ARNALDO Aux. Adm.

Δ:
JURISDICCIÓN: PODER LEGISLATIVO
 U. de O. PODER LEGISLATIVO
 TOTAL DE NÚMEROS DE CARGOS 56

ARTICULO 2°.- Las Disposiciones del Presente Decreto – Acuerdo rigen a partir del 1° de enero de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8358-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8361-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8440-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUL. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8442-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUL. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8567-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8645-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8649-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO. 2007.-
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8694-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8695-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 AGO. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8746-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8755-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9017-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9018-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 OCT. 2007.-
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9100-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9102-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
 VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9125-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Vicepresidente Primero de la Legislatura, C.P.N. Héctor Olindo Tentor.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9126-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2007.-
EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

C.P.N. HÉCTOR OLINDO TENTOR
 VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9140-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9141-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9176-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Presidente Primero de la Legislatura, C.P.N. Héctor Olindo Tentor.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9178-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2007.-
EL VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

C.P.N. HÉCTOR OLINDO TENTOR
VICE-PRESIDENTE 1° DE LA LEGISLATURA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9206-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9207-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9242-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador de la Provincia, DR. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9244-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC. 2007.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 9271-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice-Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9275-G.-
EXPTE. N° 0400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2007
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE -GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 9301-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el Sr. Vice- Gobernador, Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 9302-G.-
EXPTE. N° 400-8163-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2007.-
EL SEÑOR VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo su titular, Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER.

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE –GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**RESOLUCIÓN N° 5 - SDP e IR.-
EXPTE. N° 0247/28/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 MAR. 2008.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME
E INTEGRACIÓN REGIONAL**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del Sr. Secretario de Desarrollo Pyme e Integración Regional, D. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ, encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Pyme e Integración Regional al señor Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. WALTER ROMULO RAMÓN DÍAZ BENETI.-

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional

**RESOLUCIÓN N° 6 - SDP e IR.-
EXPTE. N° 0247-13-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2008.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PYME
E INTEGRACIÓN REGIONAL**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A., Adjudicataria de la obra “Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños DR. Héctor Quintana de la Provincia de Jujuy”, el pago de la suma de \$ 375.960,13 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N° 0001-00000526 de fecha 21 de Febrero de 2008, obrante a fs. 2 de autos, por las razones expresadas en el exordio.-

Gustavo Alberto Ortiz
Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional

**RESOLUCIÓN N° 062 -E.-
EXPTE. N° 1055-611-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL MINISTERIO DE EDUCACION**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorícese al Área de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación, la erogación que demande el pago a la Empresa de Viajes y Turismo Norte Argentino S.A. (NASA), C.U.I.T. 30-55790329-8, por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 50/100 centavos (\$ 4.432,50.-) en concepto de gastos en servicios terrestre y Aereos, Jujuy- Argentina a Novo Hamburgo- Brasil.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 097 -E.-
EXPTE. N° CV 1055-2039-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2008.-
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación que demande el pago a la Firma Stilnovo CUIL N° 27-14227171-6, por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5000.-) en concepto de pago de compra de Veinticinco (25) Unidades Unipersonales.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

**RESOLUCIÓN N° 135 -E.-
EXPTE. N° 1050-200/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 FEB. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00.-), con cargo a rendir cuentas, a favor del Ing. Ernesto Eisenberg – Coordinador General del Programa de Fortalecimiento Área Ciencia y Técnica, suma destinada a solventar los gastos que demanden la organización y puesta en marcha de la Primera Reunión de Trabajo del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología del NOA – CRECYT – NOA, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, el día 22 de febrero de 2008.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2008.-**

- Resolución N° 094-DPPDyRN/2008**, correspondiente al Expte. N° 0646-36/2008, denominado: “OBRA DE URBANIZACION Y SERVICIOS EN POBLADO JAMA”.
- Resolución N° 095-DPPDyRN/2008**, correspondiente al Expte. N° 0646-46/2008, denominado: “OBRA: TENDIDO DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS- PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES”.
- Resolución N° 096-DPPDyRN/2008**, correspondiente al Expte. N° 0646-44/2008, denominado: “OBRA: TENDIDO DE RED ELECTRICA E ILUMINACION PUBLICA- POBLADO JAMA”.
- Resolución N° 097-DPPDyRN/2008**, correspondiente al Expte. N° 0646-43/2008, denominado: “PROYECTO COMPLEJO PASO DE JAMA- GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS”.
- Resolución N° 098-DPPDyRN/2008**, correspondiente al Expte. N° 0646-45/2008, denominado: “OBRA GASODUCTO DE ALIMENTACION RED DE DISTRIBUCION DOMICILIARIA- POBLADO JAMA”.

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general en las oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en Calle San Martín N° 518 para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

Ing. RICARDO FABIAN SOUILHE
Coordinador- Ministerio de Infraestructura y Planificación
09/11/14 ABR. LIQ. N° 71843 \$ 17,70.-

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.768.200,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION. EXPEDIENTE N° 767-364/07.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.768.200,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
04/07/09/11/14 ABR. LIQ. N°

AVISO DE LLAMADO A LICITACION**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION****MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Programa Nacional de Seguridad Alimentaria
P.N.S.A.

El financiamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Licitación Pública N° 01/08

Objeto: Compra de utensilios y vajillas, para Escuelas con Comedores, beneficiarias del P.N.S.A. de la Pcia. de Jujuy, hasta cubrir la suma de \$524.809,74 gastos de distribución incluido.-

Presupuesto Oficial: \$ 524.809,74 (Quinientos veinticuatro Mil ochocientos nueve con 74/100).-

Fecha de Apertura: 05 de Mayo de 2008.- Horas: 11,00.-

Lugar de apertura de sobres: Salón de Reuniones de la Secretaría de Gestión Educativa, sita en calle Senador Pérez esq. Güemes-S.S. de Jujuy.-

Plazo de Entrega: Inmediato

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).-

Venta del Pliego: 21 al 25 de Abril de 8:30 a 12:00 hs.

Consultas: 28 al 30 de Abril de 8:30 a 12:00 hs.

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección Gral. de Administración y Finanzas, Dpto. de Compras y Contrataciones, sito en calle Senador Pérez N° 581- S.S. de Jujuy de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:00 hs.-

C.P.N. OLGA ELIZABETH ELIAZARIAN
Directora Gral. de Administración y Finanzas
04/07/09 ABR. LIQ. N° 71810 \$ 20,50.-

CONTRATOS – ASAMBLEAS

La Comisión Directiva del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial a través de su Presidente, Pedro Ernesto Torres y Secretario General José Luís Montaña respectivamente y conforme lo establece el Estatuto Social vigente en su artículo n° 68; convocan a los Señores Socios a Asamblea General

Extraordinaria, para el día Viernes 25 de Abril del corriente año, a hs. 18:00, en Sede Central, de calle República de Siria N° 167 del Barrio Gorriti, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
 2. Posicionamiento de la nueva Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
 3. Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta.
- San Salvador de Jujuy, 04 Abril del 2008

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71814 \$ 17,70.-

El Sanatorio Nuestra Señora del Rosario SA., convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 30 de Abril de 2008 a horas 21,00 en su sede social de Calle Belgrano N° 340 de esta ciudad, se sesionará con mayoría simple de los votos presentes. Transcurrido una hora en segunda convocatoria, la Asamblea quedara constituida cualquiera fuere el numero de Accionistas presentes, a efecto de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de Asamblea
- Lectura y consideración de la memoria, Balance General Estado de Resultado e informe del Sindico al 31-12-2007.
- Consideración y asignación del resultado del presente Ejercicio.
- Consideración de la gestión del directorio
- Consideración de la gestión de la Sindicatura
- Elección de tres Directores Suplentes
- Elección de sindico Titular y Sindico Suplente.
- NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con una anticipación no menor de 3 días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea, con la misma anticipación deberán presentar los instrumentos legales si hubieren otorgado poderes a tercero para que lo represente en dicha asamblea.

Dr. Marcelo H. Mallagray
Director Médico
Sanatorio Ntra. Sra. del Rosario

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71837 \$ 305,10.-

Acta de la Asamblea General Extraordinario de la razón social **DROGUERIA BELGRANO S.C.A.** Reunión de Socios. En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los catorce días del mes de Diciembre del año 2007, se reúnen en la sede social de calle Güemes N° 1.040 de ésta Ciudad, siendo horas 19,00, encontrándose presente los Sres. Socios, Sr. Roberto Antonio Reinhold, Diego Roberto Reinhold y la Sra. Maria Jimena Reinhold, quienes detentan en su poder la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, conforme su última modificación realizada mediante Escritura Pública N° 143 “Cesión de Capital Comanditario” de fecha 29 de Junio de 2.006 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo asiento N° 19 al Folio 102/104 del Legajo VII de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Farmacias y Droguerías en fecha 14 de Septiembre de 2006. En consecuencia encontrándose reunidos el cien por cien (100%) del capital social, los socios se reúnen válidamente en asamblea unánime prevista en el art. 237 último párrafo de la ley 19.550, importando ello la absolución de los administradores de cumplir con los recaudos de convocatoria previstos en la cláusula Novena del Contrato Social. Detallando la validez de la asamblea, los socios pasan a tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de los últimos Balances. 2) Prórroga del Contrato Social. 3) Encomendar al apoderado legal de la sociedad las gestiones necesarias.- Abierta la asamblea el socio representante y administrador de la sociedad Sr. ROBERTO ANTONIO REINHOLD dispone el tratamiento del primer punto del orden del día. 1) Debatido el tema entre todos los socios, se resuelve por unanimidad, aprobar los Balances correspondientes a los ejercicios 2.005 y 2.006. 2) Luego de debatir sobre la prórroga del contrato

social se resuelve por unanimidad prorrogar el mismo a partir del 31 de Diciembre del año 2.010, por cinco años más, operando en consecuencia su vencimiento el 30 de Diciembre del año 2.015.
3) Encomendar a los apoderados legales de la Sociedad DR. ALEJANDRO HUGO DOMÍNGUEZ y/o DR. DIEGO CUSSEL para que en forma conjunta y/o indistinta, inscriban en el Registro Público de Comercio las modificaciones del contrato social resueltas en la presente asamblea. Concluido el temario dispuesto en el orden del día, no siendo para más el acto se da por concluida la asamblea de socios a horas 19:45. Siendo una Asamblea Unánime, la totalidad de los socios firman al pie de la misma.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 31 de marzo de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

09 ABR. LIQ. N° 71834 \$ 101,70.-

REMATES

DIONISIO FLORES

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

Mat. Prof. Nro. 59

JUDICIAL: CON BASE DE \$18.850,00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE OCUPADO UBICADO EN LA CALLE TTE. FARIAS N° 706 – 220 VIVIENDA DEL BARRIO ALTO COMEDERO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 – Secretaría Nro. 3, en el **Expte. B -153706/06**, Caratulado “EJECUTIVO: RAMIREZ, JOSÉ ALBERTO c/MOLINA, MILAGRO; GOMEZ, AMALIA”. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial DIONISIO FLORES, Matricula Profesional Nro. 59, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor dinero de contado comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y en el estado que se encontrase, CON BASE DEL CREDITO HIPOTECARIO DEL I.V.U.J. DE PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$18.850,00), individualizado como: Matricula A-11800, Padrón A-68050; Circunscripción 1; Sección 20; Manzana 499; Parcela 18, ubicado en la calle Teniente Fariás N° 706 – 220 Viviendas del B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano; sobre la mitad indivisa, que le corresponde a la Demandada, Registrado a nombre de AMALIA NORMA GOMEZ, con todo lo edificado y plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 215,74m2, según planos. Los límites: S: con calle, al N con el Lote N° 7, al E: con el lote 17, al O: con el Lote 19. Sus medidas Fte. 9,38 metros igual C/fte., Cdo. 23,00m. en ambos costados. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en Expte. a Fs.96, registra los siguientes GRAVÁMENES: 1.- CONST. HIPOTECA EN 1er. GRADO Acr. I.V.U.J. Ddor. ALFREDO FELIX QUISPE Y AMALIA NORMA GOMEZ – Monto \$18.850,00 s/E.P. relac. en R. 7/3 Registrada / 18/10/99, Rec. Claus. Prohibido Transf. Y Constituir otros Derechos Reales. 2.- EMBARGO DEFINITIVO S/part. Indiv.- Por Oficio de fecha 12/12/06 – Jzdo. Ira. Inst. C.C. N° 2 Stria. N° 3 Jujuy – Expte. N° B-153.706/06 “EJECUTIVO: RAMIREZ JOSÉ ALBERTO C/MOLINA, MILAGRO; GOMEZ AMALIA” Mto. \$3.100,00 – Pres. N° 18635, el 20/12/06 – REGISTRADA: 08/01/2.007, NOTA: ordeno s/Tlar.3.2. amq 3.- EMBARGO S/Part. Indiv. Por Oficio de fecha 24/11/06 – Jzdo. Ira. Inst. C.C. N° 7 Stria. N° 14 Jujuy – Expte. N° B-157.182/06 – “EJECUTIVO: JOSÉ ALBERTO RAMIREZ C/AMALIA NORMA GOMEZ “ Mto. \$3.109,50 – Pres. N° 18685 el 20/12/06 – REGISTRADA: 08/01/2.007. amq. Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelarán con el producto de la venta. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado,

plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 09 de Abril de 2.008 a hs. 18,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, cito en la calle Cnel. Dávila esq. Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de ésta ciudad. El adquirente compra el inmueble libre de todo gravamen. El Martillero está facultado para percibir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total de la venta más la comisión del Martillero (5%) y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Título y demás antecedentes podrán ser consultados al Martillero al Cel. 0388-155097112 el día de la Subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o en Secretaría Tel. 0388-4226662. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2.008.

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71793 \$ 17,70.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO, UBICADO SOBRE CALLE ITURBE DEL B° STA. ROSA.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFÁÑE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, en el **Expte. N° B-68585/01**, caratulado: Ejecución Hipotecaria: EDUARDO GIUS c/ SUCESION de JOSÉ ANTONIO GALINDEZ, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (U\$S 19.280.-), o su equivalente en pesos conforme la cotización de la moneda estadounidense al día de la subasta. Un inmueble con todo lo construido, clavado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Circ.1, Secc.12, Manzana 80, Parcela 24, Padrón A-41459, Matricula A-31405-41459, ubicado en calle Iturbe n° 278 B° Santa Rosa. **MEDIDAS:** Fte.: 8,00m., Cfte. 8,00m., Cdo.: 24,00m., Cdo.: 24,00m.. **LIMITES:** N: parcela 25, S: parcela 23, E: parcela 13, O: calle. **Superficie s/ Planos:** 192,00m2. **GRAVÁMENES:** AS. 1 PACTO DE PREFERENCIA.- A/F. del Inst. Prov. Prev. Social.- s/E. P. relac. En R: 7/1.- Registrada: 14/X/76. AS. 3: CERT. HIP. N° 1480 fha. 19/2/99.- Esc. Tlar. Reg. 36.-. AS. 5: CERT. CONST. HIP. N° 3547 fha. 07/04/99.- Esc. Tlar. Reg. n° 36.-. AS. 7 CERT. CANC. Y CONST. DE HIP. N° 10177 fha. 31/08/99.- Esc. Tlar. Reg. N° 36.- AS 8 CONST. DE HIP. en 1° GRADO.- Acr.: Gius, Luis Eduardo- arg. LE N° 7.289.728- div. Ddor.: José Antonio Galíndez- Mto.: U\$S 17.000- E.P. N° 717-6/IX/99- Tlar. Reg. N° 36- cert. Pres. N° 11346- 20/IX/99- Insc. Prov.: 22/IX/99.- Rec. Claus. Prohib. Transf. y Const. otros Ds. Reales.- INSCRIPCION DEFINITIVA: 13/X/99.- AS 9 .CERT. CONST. DE HIP. N° 16355 fha. 16/12/99.- Esc. Tlar. Reg. N°36.- AS. 10 HIPOTECA en 2° GRADO.- Acr. Flavio Francisco Gastón Mayo- DNI n° 25.954.553- Ddor.: José Antonio Galíndez - Monto: \$ 10.000.- E.P. n° 1126, de fecha 21/12/99.- Esc. C.R. Frías- c/cert.- Pres. N° 16964 el 28/12/99.- Registrada: 29/12/99.- AS. 11 EMBARGO PREVENTIVO- Por oficio de fecha 23/3/01- Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4- Stría. N°8- Jujuy- Expte. n° B-68585/00- “EJECUCIÓN HIPOTECARIA: GIUS, EDUARDO c/ GALINDEZ, JOSÉ ANTONIO”- Mto.: U\$S 13.700 más U\$S 5.100- Pres. n° 3456, el 4/4/01- Registrada: 5/4/01- NOTA: Se ordenó s/Tit. 1- AS.12 EMBARGO DEFINITIVO Por oficio de fecha 15/5/2003- Juzg. 1° Inst. C. y C. n°7- Secret. n°14- Jujuy- Expte. n° B-68585/01 crido.: “EJECUCION HIPOTECARIA: EDUARDO GIUS C/ JOSÉ ANTONIO GALINDEZ”- Pres. n° 8486 el 27/5/2003- REGISTRADA: 29/5/2003.- Estado de ocupación: Según acta de constatación de fs. 388-389, se trata de un inmueble construido y ocupado. El/Los compradores adquieren el inmueble en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 11 de abril de 2008 a horas 18,00. En calle Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta del

inmueble, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2008. ESCRIBANA SILVIA I. TABBIA SECRETARIA.-

7/9/11 ABR. LIQ. 71794 \$ 17,70.-

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON IMPORTANTE EDIFICACIÓN UBICADO EN CALLE LA CARIDAD NRO. 320 –BARRIO CHIJRA – SAN SALVADOR DE JUJUY – BASE \$ 161.786,04.-

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4, Secretaría nro. 7, en el **Expte. Nro. B-78.494/2001** – EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO MACRO S.A. c/ SALE, MARCELA FIDELIA Y GIL ALBERTO OSCAR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 161.786,04, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 17 de la Manzana A-5, Padrón A-29.887, Matricula A-3736-29887, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.1, Secc.6, Manzana 40, Parcela 33, ubicado en Bajo La Viña (Chijra), Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que según títulos tiene las siguientes características: Extensión: Frente 10 mts. c/fte. 10 mts.- ambos costados: 30,43 mts. Superficie: 304,30 m2.- Linderos: N.E. con parte lote 29 y 30 – hoy parte parcela 6 y 7.- N.O. lote 18 – hoy parcela 34.- S.E. Lote 16 – Hoy parcela 32.- S.O. Calle La Caridad.- GRAVÁMENES: As.2 Constitución de hipoteca en ler. grado por \$ 120.000 a favor del Banco de Jujuy S.A.- As.4 Modificación de Hipoteca – monto garantizado queda convertido en dólares, registrada el 29/7/1999 y 29/11/2000,- As.5 Embargo Preventivo de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV – S.P. Jujuy Expte. A-17679/03 – INC. DE EMBARGO PREVENTIVO: BENITA ALVAREZ DE OJEDA c/ SALE MARCELA FIDELIA, registrada el 28/4/2003, los que se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen.- Registra deuda por impuestos inmobiliarios al 01/08/07 por \$ 4.635,60 y a la Empresa LIM SA \$ 3.569,61.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria nro.7 Civil y Comercial.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar según informe del Oficial de Justicia de fecha 07/09/07.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe adjudicado mas la comisión del Martillero del 5% y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – San Salvador de Jujuy, el día 11 de Abril del 2008, a Hs. 18.- Edictos en el B. Oficial y un Diario local por tres veces en cinco dias. S. DE JUJUY, 27 de Marzo del 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71803 \$ 17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Martillero Publico Nacional

REMATA

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO C/SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.828,66) LOS DERECHOS DE ESCRITURACION Y ENTREGA QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER AL ACCIONADO SOBRE UN

INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AMADO JORGE N° 122 DEL BARRIO AMPUAP (bajo la viña).

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 SEC. 3 –Jujuy , en autos del **Expte.: B-107825/2003**, CARATULADO “ EJECUTIVO - SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS FLORENCIA REGINA ESEVICH c/ CESAR EDUARDO FRIAS”

.Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elías Sandoval , Mat. .Prof. N° 70 ,procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado, comisión del Martillero (10 %) a cargo del comprador y con la BASE DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO C/SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.828,66) LOS DERECHOS DE ESCRITURACION Y ENTREGA QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER AL ACCIONADO SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE AMADO JORGE N° 122 DEL BARRIO AMPUAP(bajo la viña). Individualizado catastralmente como: Lote 23, manz.111, Padrón A_73672 ; el que fuera adjudicado a la Sra. Maria Cintia Greppi DNI 16.971.310 .El martillero esta facultado a percibir el 20% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña, el saldo le será requerido al comprador con la aprobación de la subasta. Esta tendrá lugar el día 11 de Abril del año 2.008, a horas 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo del año 2.008. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra . Secretario.

07/09/11 ABR. LIQ. 71812 \$ 17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Martillero Publico Nacional

REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UNA CAMIONETA MARCA FORD MODELO F-100 XL DIESEL AÑO 1999 (LINIA NUEVA).EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO.

Dra. Maria Molina Cristina Lobos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 SEC. 11– Jujuy, en autos del **Expte.: B-70.617/01**, caratulado : “ PRADO MARIA GLADIS c/ JUAN MARI “Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N° 70, procederá a la venta en publica subasta ,en dinero de contado ,comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base UNA CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F100 XL DIESEL, TIPO PICK- UP, MOTOR MARCA CUMINS N° 30615971, CHASIS MARCA FORD N° 9BFFF25G8XDOO6714, DOMINIO CVC270, AÑO DE FABRICACION 1999, EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO. Registra embargo en los presentes autos inscripto el 03/04/01 monto \$17.400 fecha de cumplimiento 03/04/04- debidamente reinscrito y vigente. El comprador adquiere el bien libre de todo gravamen .El remate tendrá lugar el día 11 de Abril del año 2008 a horas 18-30 en la sede del colegio de martilleros de Jujuy sito en la intersección de las calle Coronel Dávila y Araos del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salvador de Jujuy, 01 de Abril del año 2.008. Dra. Lis Valdecantos. Secretaria.

07/09/11 ABR. LIQ. 71813 \$ 17,70.-

AIDEE M. ROCHA

Mart. Pub. Judicial

Mat. Prof. N° 18

REMATARA

JUDICIAL SIN BASE. UN TV, MARCA PHILIPS

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo en lo civil y comercial N° 7, Secretaria N° 13 DRA AMALIA I. MONTES. En el **Expte N° B-82121/02**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: RAMONA HUANCO C/ HILDA GLADIS

MARTINEZ" comunica por tres veces en cinco días que la Martillera Pública Judicial Aidee M. Rocha, rematará en Pública Subasta al mejor postor dinero de contado comisión de martillero 10% a cargo del comprador, y sin base. UN TELEVISOR MARCA PHILIPS A COLOR , N° 27566, TIPO 20GX 1855/771 SIN CONTROL REMOTO Y SIN PROBAR FUNCIONAMIENTO, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. Los bienes no registran gravamen según consta en autos, fs. 79 vlt. Los mismos se rematarán en las condiciones que se encontraron al ser embargados.. Los bienes podrán ser examinados una hora antes del remate. La subasta se efectuará el día 11 del mes de Abril del año 2008 a hs 18 en Párroco Marshke N° 1168 del Barrio Almirante Brown – Pcia. de JUJUY, por consultas llamar al teléfono N° 156825667 - 154881122. Edictos en el Boletín Oficial, y un Diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy a los 28 días del mes de Marzo del año 2008.- Fdo Dra. Paula Turk Mateo – Secretaria Habilitada.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71806 \$ 17,70

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; CON BASES Y REDUCCION DE LAS MISMAS HASTA SIN BASE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: I) BASE : \$ 80.000.00 UN INMUEBLE EN FORMA CONJUNTA, CON OFICINAS UBICADO EN JUAN B. JUSTO N° 20; 2) CON BASE DE \$ 20.000.00 UN TERRENO INTERNO UBICADO EN JUAN B. JUSTO SIN NUMERO (LADO DEL 20) UBICADOS EN S.S. DE JUJUY 3) CON BASE DE \$ 200.000.00 LA PARTE SUPERIOR DE UN EDIFICIO EN CONSTRUCCION, PISOS 2; 3 Y 4 SOBRE CALLE SARMIENTO 315 4) CON BASE DE \$ 45.000.00 UN LOCAL COMERCIAL U.F.1 UBICADO SOBRE CALLE ROGELIO LEACH N° 218 AMBOS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY Y 5) SIN BASE UN DUMPER MULTI-FUNCIONAL MARCA HELIX.- S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 1, Sec. N° 2, en el Expte. B 133.297/05 QUIEBRA EN **expte. B 39.273/98** COPRAM CONSTRUCCIONES S.R.L., comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARÁ en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5% a/c. del comprador: 1) CON BASE: de \$ 80.000.00 EN FORMA CONJUNTA DOS INMUEBLES individualizados como cc1,secc,11, par.11 y 12 de la manzana 29 ;padrones A-14534,A-14535,matriculas:A-18427, A-18426 con una sup. total de 275,32m2 seg. títulos. Registrando: Hipotecas en 1er grado en forma conjunta a favor de Luis A. Vasco por U\$S 50.000 y embargo el lote 11 en Expt. 225/95 Juzgado Federal de Jujuy por \$ 50.654,32 ;Embargo en Exp. 1051/96 Juzgado Federal por \$ 14.659,78.Embargo en Expt. 958/96 Juzgado Federal N° 2 por \$ 5.603,31.Embargo en Expte. 775/96 por \$ 6.836,65 Embargo en Expt. 663/97 por \$ 37.379,42. ;Embargo en Expte.32/2/98 por \$ 57.500.00 Expte. B-31978/98 radicado Cámara C y C. Sala 1 sin monto, Embargo en Expte.34.236/98 radicado en Sec. N° 8 por \$ 150.000.00 y Expte. B 30222/98 radicado Cámara Civil y Comercial Sala 3ra. por \$ 230.000.00 y el Lote 12 registra Embargo en Exp. 931978/98 radicado Cámara C. y C. Sala 1ra.; Embargo en Expte. B. 34.236/98 radicado Sec. N° 8 por \$ 150.000.00.Embargo en Exp. B-30222/98 radicado en Cámara C. y C. Sala 3ra. por \$ 230.000.00 .Embargo en Exp. 32/2/98 por \$ 57.500.71 .Embargo en Exp. 239/1/99Juzgado Federal 1 por \$ 11.700,97 y embargo en Expte. 198/1/00 por \$ 6.762.76.Ambos registran inhibición Gral. de bienes en Expte. 139/2001 del Juzgado Federal N° 2. II) BASE DE \$ 20.000.00 UN TERRENO INTERNO UBICADO EN CALLE JUAN B. JUSTO S/N lado del 20 individualizado como CC1 ,Secc.11 Manz.29 Parcela 10, Padrón A-14537,matricula A-18425, el que tiene una sup. de 129,9427m2 seg. títulos y registra los siguientes gravámenes: Hipoteca en 1er grado a favor de Luis A. Vasco por U\$S

50.000.00 en forma conjunta con lotes 11 y 12- Embargo en Exp. 34.236/98 radicado en Sec. 8 por \$ 150.000.00; Embargo en Exp. 359/97 del Jug. Federal por \$ 43.432,88. Embargo en Expt. 30.222/98 Radicado Sala 3ra. Vocalia 7 Cámara Civil y Comercial por \$ 230.000.00: Embargo en Exp. 663/97 por \$ 37.379,42.Embargo en Expte. 32/2/98 por \$ 57.500.71 :Embargo en Expte. 73./2000 por \$ 7.046,46.Ema. en Expt. 66.03 por \$ 7.093,97 .Embargo en Expte.B-75.752/01 por \$ 3.621,27 radicado en la Sala Ira. T. T. Registrando inhibición Gral. de bienes en expte. 139/01 Juzgado Federal N° .Encontrándose los 3 inmuebles desocupados según informe de fjs. 404 de, autos, ubicados en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano. III) CON BASE DE \$ 200.000,00 UN EDIFICIO EN CONSTRUCCION, pisos 2,3,4 y 5 ubicado sobre calle Sarmiento N° 315, esquina calle Rogelio Leach frente a la plaza de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro de Jujuy, individualizado CC1,Secc.1, manz. 8 parcela 8-b-unidad funcional 12, padrón D-20519,matricula D-8648 con una sup. aprox. de 2.311,83 m2 según informe de fjs 379, y registra únicamente inhibición Gral. de Bienes en Expte. 139/01 del Juzgado Federal n° 2, el que se encuentra desocupado según informe de fjs. 385 de autos. IV) CON BASE DE \$ 45.000.00 UN LOCAL COMERCIAL ubicado sobre calle Rogelio Leach N° 218 de la ciudad de San Pedro de Jujuy individualizado como, Local N° 1 CC.1 Secc.1 Manzana 8 Parcela 8-b UF1 - Pb. padrón D-20.508,matricula D-8.637 con una sup. total de 10,57m2 seg. inf. de fjs. 385 el que se encuentra ocupado por Maria Angélica Flores en calidad de inquilinos con contrato hasta el 5 del 12-08 seg. inf. de fjs. 351, registrando embargo en Expte. 1.200/96 por \$ 12.439.94 Embargo en Expt. 163/2/97 por \$ 10.706.Embargo en Ept. B 31.978/98 radicado en la Cámara C. y C. Sala 1, Embargo en Expte. B-34.236/98 radicado en la Secretaria N° 8 por \$ 150.000.00. Embargo en Exp. B. 30222/98 Radicado Cámara C.yC. Sala 3ra. por \$ 230.000.00 y Expte. N° 102/00 rad. el Juzgado Federal N° 23 Sin Monto. registra Inhibición Gral de bienes en Expte. 139/01 del Juzgado Federal N° 2 .Para el supuesto caso de no haber postores por las bases fijadas, el martillero actuante esta autorizado previa espera de 30 minutos a reducir las bases en un 50% y de persistir tal situación transcurridos 30 minutos más de espera esta autorizado en el mismo acto a sacar a la venta los inmuebles mencionados SIN BASE y V) SIN BASE y comisión de ley del 10% a cargo del comprador UN DUNPER MULTIFUNCIONAL MARCA HELIX MODELO DRMP-1982 en el estado en que se encuentra adquiriendo el o los compradores los inmuebles libre de todo gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2.008 A Hs.17.00, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Pudiendo los compradores abonar una sea no menor del 20 % mas la comisión del martillero en el acto del remate y el saldo al ser ordenado por el Juzgado para el caso de los inmuebles. Edictos en el B.O. y diario Local, San Salvador de Jujuy 19 de Marzo del año 2.008.-

09/14/16 ABR. LIQ. N° 71838 \$ 25,70.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaria No 6, en el **Expte. No B-81.470/02**, caratulado: "EJECUTIVO: DUCCI ALBERTO C/ VERA RICARDO Y GIORDANO PEDRO ALFREDO", proceda a notificar a los demandados SRES. VERA RICARDO Y GIORDANO PEDRO ALFREDO el siguiente decreto: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de ABRIL de 2.003.- I. Por presentado el DR. WALTER HORACIO RUARTE, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación del SR. JOSÉ ALBERTO DUCCI, a mérito del Poder General Juicios que se acompaña. II. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago ejecución y embargo en contra de los Sres.

VERA RICARDO Y GIORDANO PEDRO ALFREDO, en el domicilio denunciado por la suma de suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-), calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago.....- Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria No 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo Acto, córrase TRaslado, por el término antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intúmesela a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem) . - Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso y a quién se libraré el respectivo MANDAMIENTO.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE ABRIL DEL 2.007.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71783 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-129002/04, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ CARLOS, ROSANA PATRICIA: hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS.11: SAN SALVADOR DE JUJUY; 27 de DICIEMBRE de 2004.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado CARLOS, ROSANA PATRICIA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, secretaria N°2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 79/100 (\$1.414,79) con más la de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 –SECRETARIA N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. - Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- A tal fin publíquense EDICTOS en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ ROBERTO EMILIANO MURIAL Por habilitación –Secretaria.- ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Agosto de 2.007.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71768 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-151465/06, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ARMELLA, DANIEL ORLANDO: hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS.10: SAN SALVADOR DE JUJUY; 23 de Febrero de 2006.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado ARMELLA, DANIEL ORLANDO que en este Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial N°1, secretaria N°2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., intímase al accionado a depositar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHO CON 88/100 (\$2.108,88) con más la de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- Asimismo, cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 –SECRETARIA N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. - Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. - Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- A tal fin publíquense EDICTOS en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ – DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE –Secretaria- Habilitación - ES COPIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Octubre de 2.007.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71769 \$ 17,70.

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados B-163188/06, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ TORENA, SANDRA ELIZABETH, se hace saber la siguiente providencia de fs.10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE NOVIEMBRE DE 2006.- I.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C.. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. TORENA, SANDRA ELIZABETH DNI N°17.081.608, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA Y TRES CON 78/100 (\$1.083,78), en concepto de capital y con más la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 13/100 (\$325,13).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia N°1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 – SECRETARIA N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. II.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. III.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item....IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. V- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese art. 154 del C.P.C..—a tal fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS ART.162 del CPC- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO. Juez Ante mí Dra. Martina Cardarelli- SECRETARIA POR HABILITACION.- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA N°1: MARZO, 11 del 2008- Dra. Martina Cardarelli SECRETARIA POR HABILITACION.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71770 \$ 17,70.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N°12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-145561/05**, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ADANTO, ALICIA DEL VALLE, hace saber a la Sra. ADANTO, ALICIA DEL VALLE que en autos se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 07 de diciembre de 2005. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede; hácese efectivo el apercibimiento en contra de ALICIA DEL VALLE ADANTO, teniéndose por expedita la vía ejecutiva en su contra, en consecuencia líbrese mandamiento de pago, y ejecución en contra de la demandada por la suma de \$ 706.42 en concepto de capital, con mas la de \$141 calculada para responder a ulteriores del juicio. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante éste Juzgado en lo civil y comercial n° 6 secretaria N°12, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. En igual plazo córrase traslado del pedido de intereses, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efectos comisionese al Sr. Oficial de justicia, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo, intímase al demandado a constituir domicilio legal dentro del de los TRES KM del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art.52 del Código Procesal Civil) Notifíquese y líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.- FDO. DRA MARIA C. MOLINA LOBOS – Juez - Ante mí DRA. LIS M. VALDECANTOS.- SECRETARIA”.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO de circulación LOCAL, TRES VECES durante CINCO DIAS.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71771 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-99983/03**, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ GIMENEZ, CARLOS OMAR RAMON, hace saber al Sr. GIMENEZ, CARLOS OMAR RAMON que en autos se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 23 de mayo de 2003. Téngase por presentado al Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por parte a mérito de la copia de poder para juicios que acompaña para actuar en nombre y representación de CREDIMAS S.A. y por constituido domicilio legal. Atento a lo solicitado y a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, inc. 4. 478 y correlativos del Código Procesal civil, líbrese en contra del SR. GIMENEZ, CARLOS OMAR RAMON, mandamiento de pago, y ejecución, por la suma de \$660,56 en concepto de capital reclamado, con más la de \$132,118 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante éste Juzgado en lo civil y comercial n° 6 secretaria N°12, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo apercibimiento de llevarse adelante ésta ejecución. En igual plazo córrase traslado del pedido de intereses, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efectos comisionese al Sr. Oficial de justicia, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo, intímase al demandado a constituir domicilio legal dentro de los TRES KM del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (art.52 del Código Procesal Civil) Notifíquese y líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia .- FDO. Dra MARIA C. MOLINA LOBOS – Juez - Ante mí Dra. MARIA SOL ZURUETA DE BONILLA-SECRETARIA”.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO de circulación LOCAL, TRES VECES durante CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de JUNIO del 2007.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71772 \$ 17,70.-

De acuerdo a la **RESOLUCION N° 073-DPPA y RN/2008.-**

El Sr. FACHINI RUBEN RAMON informa sobre el programa de desarrollo y habilitación de mil cuatrocientas cincuenta hectáreas destinadas a Agricultura y Ganadería que se realizará en la Finca denominada San Lorenzo, Lote 825-824 y un sector del 823, Padrón F 4295, F 4296, F 4297, ubicado en la Localidad de Vinalito Dpto. Santa Barbara de nuestra Provincia. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesaria para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicados en la calle San Martín N° 518 de ésta provincia. **PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.-**

01 DE ABRIL DEL 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71799 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N°12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N°B-165657/06**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ RUBIÑO, JUAN CARLOS, hace saber al Sr. Rubiño, Juan Carlos que en autos se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 19 de diciembre de 2006.- Por presentado el DR. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDIMAS S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en copia debidamente juramentada acompaña a fs.4 de autos.- Atento lo dispuesto por el Art. 473 inc. Iro. Del C.P.C., cítase a RUBIÑO, JUAN CARLOS en el domicilio denunciado, para que concurra ante este Juzgado N°6 y Secretaria N°12, dentro del término de CINCO DIAS, y en horas de despacho, a los efectos de reconocer o no contenido y firma del documento obrante a fs.5/10 y 33/44 en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.475 del mismo ordenamiento legal.- Art. 473 inc. 1° del C.P.C.: Reconozca los documentos que por si solos no traen aparejada ejecución.- Art. 475 del C.P.C.: En todos los casos en que se tratare de preparar la vía ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso, el que se hará efectivo si el citado no compareciere o no justificare debidamente su inconcurrencia.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. FDO. DRA MARIA C. MOLINA LOBOS – Juez - Ante mí DRA. LIS M. VALDECANTOS.- SECRETARIA”.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO de circulación LOCAL, TRES VECES durante CINCO DIAS.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71773 \$ 17,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-166768/07**, caratulado: EJECUTIVO CREDIMAS S.A. C/ DIAZ, LEONIDES NOLBERTO., procede a REQUERIR al demandado SR. DIAZ, LEONIDES NOLBERTO 14.443.491 el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 54/100 (\$767,54), en concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 26/100 (\$230,26.-) para responder a acrecidas legales y costas del juicio.- en defecto de pago cítesela de REMATE para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación comparezca ante éste Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten cualquiera sea su naturaleza y 154 del C.P.C.).- Haciéndole saber que los días de notificación en secretaria son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Del pedido de imputación de se le corre traslado con las copias respectivas, la que

se encuentran en Secretaria a su disposición por el término antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI. Juez Ante mí Sra. ALBA de los A. GUTIERREZ - Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de Diciembre del 2.007.- Secretaria N° 8ª cargo de la Sra. MARIA JULIA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71774 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el **Expte. N° B-158218/06**, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ORLANDI, GERARDO ISMAEL: hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: PROVIDENCIA DE FS.49: SAN SALVADOR DE JUJUY; 19 de DICIEMBRE de 2007.- Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese por edictos al demandado ORLANDI, GERARDO ISMAEL que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, secretaria N°2, de la ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., intimase al accionado a depositar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS CON 64/100 (\$722,64) con más la de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS CON 78/100 (\$216,78).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- Asimismo, cítaselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado de Primera Instancia EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 – SECRETARIA N°2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. - Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item.- A tal fin publíquese EDICTOS en un diario local y boletín oficial TRES VECES en CINCO DIAS.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO JUEZ –DRA. MARTINA CARDARELLI- SECRETARIA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero del 2.008.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71775 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO, SECRETARIA N° UNO, en los autos caratulados **B-157995/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ VAZQUEZ MONTENEGRO, CRISTIAN EDGARDO se hace saber la siguiente providencia de fs.10: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2006.- I.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C.. líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. VAZQUEZ MONTENEGRO, CRISTIAN EDGARDO N°26.501.907, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 32/100(\$2.980,32), en concepto de capital y con más la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).- presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio.- En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar DEPOSITARIO JUDICIAL al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores.- En el mismo acto cítaselo de remate para que oponga EXCEPCIONES LEGITIMAS si las tuviere dentro del

término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia N°1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 –SECRETARIA N°1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. II.- Córrese traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. III.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.52 del Item....IV.- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. V- Notificaciones en SECRETARIA Martes y Jueves ó el sgte. Día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VI.- Notifíquese art. 154 del C.P.C..—a tal fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS ART.162 del CPC- FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO. Juez Ante mí Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA”.

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N°1: ABRIL 24 del 2007.- DRA. M. JOSEFINA BERCELLONE.- SECRETARIA.-

07/09/11 ABR. LIQ. 71776 \$ 17,70.-

El DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Vocal Presidente de Trámite de la VOCALIA NRO. 1 DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY, secretaria a cargo de la Dra. MARIA JULIA GARAY, sito en calle Gral. Paz 625, Ciudad, en el **EXPT. B-174528/07**, “DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS: MEDINA, MARTA LAURA C/ RUEDA, NOLASCO MARCELO”, hace saber al Sr. Nolasco Marcelo Rueda, D.N.I.: Nro. 16.347.367, que en el Expte. De referencia se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Decreto de fs. 24: “SAN S. DE JUJUY, febrero 13 de 2008.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fojas 19 de autos al accionado NOLASCO MARCELO RUEDA D.N.I. Nro. 16.347.367 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. Haciéndosele saber que el término para contestar la acción incoada se vence a partir del 5to. día posterior a la última publicación de edictos. Y que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stría. a su disposición. Notifíquese por cédula, líbrese edictos...- Fdo. DR. MIGUEL ANGEL PUCH, JUEZ ANTE MI DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA”.- Decreto de fs. 19: “SAN S. DE JUJUY, Octubre 3 de 2007.-... Admítase la demanda de DIVORCIO VINCULAR... y confiérase traslado de la demanda al accionado NOLASCO MARCELO RUEDA D.N.I. NRO. 16.347.367... por el término de QUINCE DÍAS... bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere en los términos del ART. 298 DEL CPC.- E intímesele asimismo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal de Familia- VOCALIA NRO. 1 sito en calle GRAL. PAZ 625- Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley las sucesivas resoluciones. Y hágasele saber que los días de notificaciones en Stria. son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado... Notifíquese por cédula.- Fdo. DR. MIGUEL ANGEL PUCH, JUEZ, ANTE MI DRA. MARIA JULIA GARAY, SECRETARIA”.- Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y UN DIARIO LOCAL por el término de TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de marzo de 2008.-

07/09/11 ABR . LIQ. N° 71796 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-170535/07**, caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A C/ SANCHEZ, LUIS ALBERTO, notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. LUIS ALBERTO SANCHEZ DNI N° 16.307.145, del proveído a fs.18.-

San Salvador de Jujuy, 09 de MAYO de 2007.- Por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación de COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, y por constituido domicilio legal y por parte – De conformidad con lo previsto por los Arts. 472 y 478 y cca. del C.P.C., librese mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO en contra del demandado LUIS ALBERTO SANCHEZ, en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO C/02/100 (\$1.185,02).- concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/50/100 (\$355,50) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS más concurra ante éste Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial n°4 secretaria N°7, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo córrase Traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento del juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art.52 y 154 del C.P.C.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. JUEZ DE PAZ DE PALPALA con las facultades inherentes del caso ya quién se librara el oficio respectivo.- Notificaciones en secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de JULIO de 2007.- DRA. OLGA B. PEREIRA- Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71817 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-152744/06**, caratulado: EJECUTIVO: COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ GAMARRA CABRERA, JOSE NESTOR, notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. JOSE NESTOR, GAMARRA CABRERA, D.N.I. N° 12.592.686, del proveído a fs.10.-: “San Salvador de Jujuy, 22 de AGOSTO de 2006.-I- Por presentado el Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación de COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A., a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, y por constituido domicilio legal y por parte. – De conformidad con lo previsto por los Arts. 472 del C.P.C. Y Art. 26 y cc. de la Ley 12.962, librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado GAMARRA CABRERA, JOSE NESTOR, en el domicilio denunciado, mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA Y DOS C/32/100 (\$6.062,32), en concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO C/69/100 (\$1.818,69), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades,

designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas se las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley (Art.52 y 154 del C.P.C.), haciéndole saber que los días de notificaciones en Secretaria, son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Par el cumplimiento de lo ordenado, facultese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes al caso.- Notifíquese y ofíciase.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JULIO de 2007.- DRA. OLGA B. PEREIRA- Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71818 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-151872/06**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: CREDIMAS S.A. C/ QUERO MANSUR, MARCELO FERNANDO notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. MARCELO FERNANDO QUERO, DNI N°27.225.403, del proveído a fs.12.- “San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2005.- Atento a lo solicitado y lo informado para la actuaria, hágase efectivo el apercibimiento decretado en contra del demandado, teniendo por expedita la vía ejecutiva, en contra del demandado QUERO MANSUR, MARCELO FERNANDO en el domicilio denunciado mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 10/100 (\$ 996,10).- concepto de capital con más la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 83/100 (\$298,83) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS mas concurra ante este Juzgado de primera Instancia en lo civil y comercial n°4 secretaria N°7, a oponer excepciones legítimas si las tuviese, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo córrase Traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art.52 y 154 C.P.C).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso ya quién se librará el oficio respectivo.- Notificaciones en secretaria, Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- FDO. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi DRA. OLGA B. PEREIRA, SECRETARIA- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE

JUJUY, 03 de JULIO de 2007.- DRA. OLGA B. PEREIRA-Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71820 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N°4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-169871/07**, caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: CREDIMAS S.A. C/ QUIROGA, MARIA EUGENIA” Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sra. MARIA EUGENIA QUIROGA DNI N° 25.663.251, del proveído a fs.18.- PROVEIDO de fs.18: “San Salvador de Jujuy, 10 de ABRIL del 2007.- Téngase por presentado al Dr. JUAN PABLO ROMAN CARNIELLIS, en nombre y representación del Sr. FRANCISCO MAIZARES, a mérito del PODER GRAL. Para JUICIOS que en copia juramentada acompaña y por constituido domicilio legal y por parte.- Atento a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por los Arts.473 inc.1°, 475 y corr. del C.P.C., ordenase citar al demandado QUIROGA, MARIA EUGENIA, en el domicilio denunciado para que concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°7, dentro del plazo de CINCO DIAS, a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozco o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada. Notifíquese por cédula.- FDO. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. OLGA B. PEREIRA.; SECRETARIA. ES COPIA.-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 13 de FEBRERO de 2.008.

Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71821 \$ 17,70.-

Dr. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° CUATRO, SECRETARIA N° SIETE, en los autos caratulados: "PREPARA VIA EJECUTIVA: VALCEDO, Rosa Elena c/ ALVAREZ GARCIA, Juan Manuel", **expte. n° B-160.769/06**, se hace saber al demandado Sr. JUAN MANUEL ALVAREZ GARCIA, la providencia dictada en autos: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2.006.- Téngase por presentado al Dr. FEDERICO J. MONTALBETTI, en nombre y representación de la Sra. ROSA ELENA VALCEDO, a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte.- II.- Atento a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por los Arts. 473 in. 1°, 475 y corr. del C.P.C., ordénase citar al demandado Sr. JUAN MANUEL ALVAREZ GARCIA, en el domicilio denunciado para que concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 – Secretaría n° 7-, dentro del plazo de CINCO DIAS, a partir de su notificación, a fin de que en audiencia reconozca o no el contenido y firma del instrumento que se exhibirá en ese acto, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido en caso de ausencia injustificada.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez -. Ante mí: Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaria.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA n° 7, Abril 04 de 2.008.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71819 \$ 17,70.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-167925/07**, caratulado: “EJECUTIVO: MEDRANO E. VICENTE Y ELVIME S.R.L. C/ DITARCIO RAUL ESTEBAN”, se notifica al SR. DITARCIO RAUL ESTEBAN la siguiente RESOLUCIÓN: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2.008.- AUTOS Y VISTOS:....- RESULTA:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por ELEAZAR VICENTE MEDRANO, en nombre y representación de ELVIME S.R.L., en contra del SR. RAUL ESTEBAN DITARCIO, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 476,00.-), con mas las costas y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II. Regular lo honorarios profesionales del Dr. MARTÍN MODENA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) por la labor profesional desarrollada en autos, conforme Doctrina del Superior Tribunal de Justicia sentada en el caso “Argentores c/ Video Bar Luisiño y otros” (L.A. N°39, Fª. 994/996, N° 382), dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva Promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Tribunal Superior de Justicia (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 32, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- IV. Firme- V. Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. - FDO. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALONSO - SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2.008.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71828 \$ 17,70.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI - Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y lo Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-107969/03**, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: VALENTINA MORALES C/ BASILIO ORTEGA ESCALANTE, ANTONIA INCA DE ORTEGA, Y EDUARDO MAMANI”, hace saber a los Sres. BASILIO ORTEGA ESCALANTE Y ANTONIA INCA DE ORTEGA, el siguiente proveído: “SAN SALVADOR DE JUJUY, OCTUBRE 12 del 2.004.- De la demanda interpuesta y su Aplicación, TRASLADO a los demandados BASILIO ORTEGA ESCALANTE, ANTONIA INCA DE ORTEGA, EDUARDO MAMANI y EDUARDO ALBERTO SÁNCHEZ, a quienes se cita y emplaza para que la contesten, dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieren (Art. 298 del C. P. C.). Asimismo intimase a los demandados para que constituyan domicilio dentro de los TRES KILÓMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificados por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C. P. C.).-... Notifíquese (Arts. 155 y 156 del C. P. C.)“- FDO.

DR. CARLOS M. COSENTINI - Pte. de Trámite - Ante mi : SR SERGIO W. GARCIA - SECRETARIO.- A esos fines, publíquense edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Se hará constar que los plazos se computaran a partir del décimo días posterior a la última publicación (Art. 162 del C. P. C.). San Salvados de Jujuy, FEBRERO 26 del 2. 008.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71836 \$ 17,70.-

Dr. Norberto Antonio Costamagna, Juez Habilitado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 del Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-30919/06** Caratulado: "Divorcio Vincular: Elena Severiana Herrera c/ Constantino Coria Ontiveros," hace saber que dictado los siguientes proveídos: "San Pedro de Jujuy 18 de octubre de 2006.- I.- Por presentado, el Dr. LEANDRO ROQUE SALINAS, DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, en representación de ELENA SEVERIANA HERRERA, a mérito de la Carta Poder que presenta.- II.- De la demanda ordinaria deducida precedentemente por Divorcio vincular, córrase traslado al demandado CONSTANTINO CORIA ONTIVEROS, con las copias respectivas en el domicilio denunciado para que la conteste en el término de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de dársele por contestada la misma si así no lo hiciere- Art. 298 del C.P. Civil.- III.-...IV.- Intímase al demandado para que en el plazo antes señalado constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley – Art. 52 del Item.- V.- Notifíquese: Notificaciones en Secretaria, MARTES Y JUEVES o el siguiente día hábil en caso de feriado.- VI.- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE- JUEZ- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- "SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2008.- I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, notifíquese la providencia de traslado de la demanda, mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL, con publicaciones TRES VECES EN CINCO DÍAS.- II.- Por secretaria provéanse edictos haciéndose saber que las copias para traslado se encuentran disposición de la demandada en Secretaria.- FIRMADO: DR. NORBERTO ANTONIO COSTAMAGNA.- JUEZ.- (HABILITADO).- ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- PUBLICACIONES, TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL.- ES COPIA: SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2008.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71833 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 381/08** caratulado " CARMEN SEGURA. p.s.a. de Lesiones Ciudad.", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, a la imputada CARMEN SEGURA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140

y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).- SECRETARIA NRO. 7, 01 de Abril de 2008.- Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO

09/11/14 ABR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N°4, en el Expte. N° B-183287/08 Caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO: IRIARTE NILDA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **IRIARTE NILDA D.N.I. N° 5.750.183**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE MARZO DE 2008.

SECRETARIA: SILVIA SUSANA GARECA C/HABILITACION FIRMA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N°11. CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JOSE ISABEL VIDELA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de FEBRERO de 2008.-

SECRETARIA: DRA MARIA SUSANA ZARIF.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71785 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N°14. CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SECUNDINA CRUZ DE CARRAZANA.-**

SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de marzo de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71784 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N°2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUIS GUILLERMO CARRAZANA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SECRETARIA: DRA. MARTINA CARDARELLI.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Febrero de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71782 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178439/08 Caratulado: "SUCESORIO: APARICIO, JUAN CARLOS", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **APARICIO, JUAN CARLOS D.N.I. N° 8.551.252**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DE 2008.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE
SECRETARIA- HABILITADA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71792 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-184422/08 Caratulado: "SUCESORIO: ALARCON, WALDO Y NIEVEZ, VIOLETA M.", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **ALARCON, WALDO, D.N.I. N° 7.279.168 Y NIEVEZ, VIOLETA MARGARITA L.C. N° 4.142.113**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DE 2008.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE
SECRETARIA- HABILITADA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71791 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-185198/08, Caratulado: "SUCESORIO: ALIGNANI DE ARABEL, ELSA NELIDA", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **ALIGNANI DE ARABEL, ELSA NELIDA D.N.I. N° 7.682.922**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO DE 2008.-
SECRETARIA: MARIA JULIANA VERCELLONE
SECRETARIA- HABILITADA.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71790 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña **Ana del Carmen Moreno**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 27 de marzo de 2008.-

Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-"

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71789 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don **Silvano Héctor Fernandez**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2008.-

Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.-"

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71787 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **PADILLA MANUEL Y ARAMAYO CASIMIRA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

San Pedro de Jujuy, 05 de marzo de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71786 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DON **VICTOR ALBERTO HUESO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-
San Pedro de Jujuy, 03 de marzo de 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71788 \$ 17,70.-

el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, cita y emplaza POR TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DANIEL ARIEL YAICUALES**.-

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

PUBLIQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 04 DE MARZO DEL 2008.-

04/07/09 ABR. LIQ. N° 71797 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. **PRIMITIVA URQUIZA ARIAS C.I. 40146** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2007.-

SECRETARIA: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71804 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HECTOR HORACIO GONZALEZ, D.N.I. N° 10.391.715**.-

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2007.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71801 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-183821/08: "SUCESORIO- AB- INTESTATO: **SOSA GLORIA ANGELICA**", CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en CINCO DÍAS.-

San Salvador de Jujuy, 03 de MARZO del 2008.- Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71802 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y

EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don ALFREDO AZZI y de Doña ROMELIA BOCCALANDRIO.-** Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Marzo de 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71809 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **ALCIRA CHAUQUE.-**
 PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE FEBRERO DE 2008.-
 ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA-SECRETARIO (HAB.).-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71807 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **FELIX ROSA NUÑEZ y HERMINDA ROSA LAZARTE.-**
 PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE FEBRERO DE 2008.-
 ANTE MI: DR. JULIO HECTOR LUNA-SECRETARIO (HAB.).-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71808 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. **NICOLASA FARFAN L.C. 5.479.493** a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- EMPLAZANDOSE a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DÍAS HABLES, contados a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 25 de FEBRERO de 2008.-
 SECRETARIA: DRA. BEATRIZ BORJA-SECRETARIA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71811 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. MURGA AGAPITO.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de MARZO del 2008.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71805 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **MARIA MAGDALENA CHAILE.-** Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2008.-

07/09/11 ABR. LIQ. N° 71832 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a los HEREDEROS y ACREEDORES de **MIGUEL UBEID.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE FEBRERO DEL 2008.-
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71816 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AURELIO GUTIERREZ,** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de DICIEMBRE de 2007.-
 Secretaria ESC. SILVIA TABBIA.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71839 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GINO MARTIN BARAZZUOL.-**
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Febrero de 2008.-
 Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71840 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-184899/08, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: ARGALCHI, JOSE ANTONIO", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JOSE ANTONIO ARGALCHI, D.N.I. N° 12.007.113.-**
 Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
 San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2.008.- DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

09/11/14 ABR. LIQ. N° 71835 \$ 17,70.-
